I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001321

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, - 6 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1520/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/487/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/1009/2023; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1009/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS**, R.U.T. N° con Personalidad Jurídica N°902-2012, representado por su Presidente doña **María Cerón Delgado**, Cédula de Identidad N°, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1009/2023, se otorga a la organización, **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS,** una subvención de **$800.000**.- (ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto **Aprendiendo Macrame con un fin.**

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001321

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONFECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS

En Cerrillos, **a 16 de Agosto 2023,** entre la I municipalidad de cerrillos, persona jurídica de Derecho Público, RU.T. N° 69.255.000-5, representado por su Administradora Municipal doña, **VERONICA MONTECINOS ORTIZ,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS**, personalidad jurídica **Nº 902-2012,** representada por su Presidenta doña **MARÍA CERÓN DELGADO**, cédula de identidad N° , comuna de , se ha acordado celebrar el siguiente convenio de subvención.

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, del consejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS.**

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/1009/2023, se otorga a la organización. **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS** una subvención de **$800.000.-** (Ochocientos mil pesos).

TERCERO: La **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en su formulario, Proyecto para subvención 2023. Esto para financiar proyecto, **Aprendiendo macramé con un fin.**

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS** del presente convenio, por el cual se le otorga subvención a

que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares, de igual tenor y data, declarando doña **MARÍA CERÓN DELGADO**, en representación de la organización **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS**, haber recibido su ejemplar al momento de su suscripción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MARÍA LORETO CERÓN DELGADO
COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL SAN JUAN DE DIOS.

SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
06/09/2021

NPC